

I.E.S. RADIO EXTERIOR

CICLO: SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES CURSO: Primero

MÓDULO PROFESIONAL: Aplicaciones Ofimáticas (APOF)

CURSO: 2024/25

CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMERA EVALUACIÓN	UD 1. Aplicaciones e instalación RA1 RA9 UD 2. PDFs RA2 UD 3. Mecanografía RA2 UD 4. Procesador de textos RA2
SEGUNDA EVALUACIÓN	UD 5. Presentaciones RA7 UD 6. Edición básica de imágenes RA5 UD 7. Edición básica de video RA6
TERCERA EVALUACIÓN	UD 8. Edición básica de audio RA6 UD 9. Hojas de cálculo RA3 RA4 UD 10. Gestión de correo electrónico RA8

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Se realizará una **evaluación inicial o diagnóstica** a comienzos del curso.

Se sigue una **evaluación continua** durante todo el curso.

Al ser una **evaluación competencial** se toman como referente los resultados de aprendizaje, estos se ponderan en porcentajes, indicando la relevancia que tienen en el total de la calificación de la evaluación final del alumnado.

Esta evaluación se realiza por medio de instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se indican en cada uno de ellos.

Evaluación final, si el/la alumno/a no supera, por medio de la evaluación continua, el módulo, tendrá derecho a una evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los RAs no superados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Cuestionario ● Ejemplo guiado ● Resolución de actividades ● Pruebas objetivas | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de proyecto ● Defensa de proyecto ● Actividad de investigación ● Exposición o presentación |
|--|--|

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las actividades de enseñanza-aprendizaje de evaluación contenidas en cada unidad formativa serán valoradas de 1 a 10 puntos. Dichas actividades están asociadas a uno o más criterios de evaluación (e indirectamente, a uno o más resultados de aprendizaje).

Para calcular la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los criterios de evaluación trabajados en cada actividad de enseñanza-aprendizaje.

La calificación final se calculará como la media ponderada de los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de Evaluación (se detallan en el documento de la programación didáctica), según las ponderaciones detalladas en el documento de la programación didáctica.

Para superar el módulo, el alumnado debe obtener una calificación igual o mayor a 5 en cada RA.

RECUPERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La recuperación de los RAs no superados se realizará durante el periodo lectivo ordinario del curso de las siguientes maneras dependiendo de las características de las actividades evaluables y del criterio docente:

Realización o rectificación de los mismos instrumentos de evaluación asociados al CE/RA siempre que no se haya proporcionado las soluciones y/o no exista riesgo de copia.

Recuperación complementaria con otros instrumentos de evaluación que sustituyan a las no superados, atendiendo a los principios de evaluación continua, formativa y formadora.

Cada instrumento de evaluación deberá indicar el RA asociado y su puntuación.

La calificación de los RAs no superados serán los mismos que los especificados en el apartado anterior y su valoración será entre 1 y 10.

La prueba final ordinaria, al estar comprendida dentro del periodo lectivo ordinario, se considera como un instrumento de evaluación más dentro del periodo de evaluación continua.

El alumnado que pierda la evaluación continua por inasistencia tendrá, siempre, derecho a presentarse a la convocatoria final extraordinaria.

El alumnado que no haya obtenido una calificación superior a 5 en el periodo ordinario, tendrá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria. El docente completará el informe de recuperación indicando los RAs no superados y los instrumentos de recuperación asociados, que deberán ser realizables en tiempo y forma entre el periodo ordinario y extraordinario. Igualmente, la calificación será numérica, entre 1 y 10.

Los RA a los que se pierda el derecho a la evaluación continua por inasistencia, podrán ser recuperados en la convocatoria extraordinaria.

CRITERIOS DE INASISTENCIA

El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumnado se halle matriculado.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno o alumna a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.

La pérdida de evaluación continua de un/a alumno/a no supondrá la pérdida del derecho a asistencia a clase, ni de la evaluación del resto de actividades del curso.

Fdo: Padre/Madre/Alumno mayor de edad
(Nombre y Firma)

Alicante a 18 de septiembre de 2023